



COMISION DE CARRERAS

## RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS

EN SU SESIÓN DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2019

### JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

**SUSPENDER:** por el término de veinte (20) reuniones, que se computarán a partir del día 8 y hasta el 27 de agosto próximo inclusive, al jockey LUIS FERNANDO VAI, por cerrar la línea a pocos metros de la largada ocasionando serias molestias de gravedad, en la 3ª carrera disputada el día 7 de agosto p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Tabaco Man".

Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al Jockey JORGE EDUARDO PÉREZ, por dirigirse en forma irrespetuosa al personal del Centro de Entrenamiento, al momento de alojar a los s.p.c. "Crystal City" y "Che Patrona", participantes de la reunión del 21 de agosto próximo, haciéndole saber que en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey aprendiz LEONARDO FABIÁN TELLO ELIZONDO, por hallarse excedido en el peso establecido en el programa para competir con la s.p.c. "Parcerera", en la 10ª carrera del 7 de agosto p.pdo., hecho este que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta contraído y ser varias veces reincidente.

Artículo 16, Inciso XII del Reglamento General de Carreras.

### ENTRENADORES

**MULTAR:** en la suma de \$1.000,00, al Entrenador Dn. LUIS ABELARDO BENAVIDEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "El Bulli" en forma incompleta, para la 4ª carrera del 7 de agosto p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

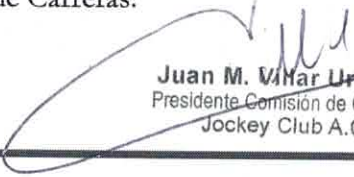
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$1.000,00, al Entrenador Dn. HÉCTOR FABIÁN DÍAZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "El Chino Shot" en forma incompleta, para la 4ª carrera del 7 de agosto p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$1.000,00, al Entrenador Dn. JOSÉ LUIS BENTANCOURT, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Girodet" en forma incompleta, para la 8ª carrera del 7 de agosto p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

  
Juan M. Villar Urquiza  
Presidente Comisión de Carreras  
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.000,00, al Entrenador Dn. CARLOS DANTE SARANDON, por tener al s.p.c. "Last Indygo", inscripto para la 15ª carrera del 9 de agosto p.pdo., con el Test de Anemia Infecciosa Equina vencido.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. HÉCTOR AGUSTÍN CARRETTO, por haber presentado al s.p.c. "Into The Storm" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 3ª carrera del 7 de agosto p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. OLIVIER PAUL ANDRE JACQUES, por haber presentado al s.p.c. "Shuttle Mix" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 10ª carrera del 9 de agosto p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al entrenador Dn. RAMÓN JOSÉ PÉREZ, por dirigirse en forma irrespetuosa al personal del Centro de Entrenamiento, al momento de alojar a los s.p.c. "Crystal City" y "Che Patrona", participantes de la reunión del 21 de agosto próximo, haciéndole saber que en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. RODOLFO ANTONIO LANDOLA, por haber hecho montar a su jockey fuera de la redonda, debido a la indocilidad de su s.p.c. "Red Leaf", antes de disputarse la 4ª carrera del día 9 de agosto p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. RAMÓN FERNANDO TORRES, por no ensillar en el horario reglamentario y demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. "Not Candy", en la 4ª carrera disputada el día 9 de agosto p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. MARIANO ARIEL ROMERO, por dirigirse irrespetuosamente hacia el encargado de boxes de exhibición, con el s.p.c. "Fornarino", en la 6ª carrera disputada el día 9 de agosto p.pdo.

Artículo 41, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

  
Juan M. Villar Urquiza  
Presidente Comisión de Carreras  
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS


### SERVICIO VETERINARIO

**VISTO** el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "TABACO MAN", a cargo del Entrenador Dn. Rubén Marcelo Vivas, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 3ª carrera del día 7 de agosto p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 7 de agosto y hasta el 5 de septiembre próximo inclusive.

### FALTA DOCUMENTACIÓN

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "JOY BESONIA", a cargo del Entrenador Dn. Eduardo Gastón Accosano, inscripto para la 2ª carrera del 30 de agosto p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 14 de agosto de 2019.-

  
**Juan M. Villar Urquiza**  
Presidente Comisión de Carreras  
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

Visto el informe elevado por el Servicio Químico relacionado con el análisis químico del contenido del “frasco control” con material de investigación extraído al S.P.C. “**GAMBLING NAK**”, que se clasificara primero en la 1ª carrera del día 9 de junio p.pdo., del que resulta una infracción a lo determinado en el Artículo 25, Inciso II ap. d) del Reglamento General de Carreras - **TRATAMIENTO TERAPÉUTICO NO AUTORIZADO** – Que, habiendo el entrenador desistido al análisis del “frasco testigo”, y habiendo presentando el descargo pertinente, donde manifiesta haber utilizado la droga informada por el Laboratorio Químico para el día de la carrera. Que, ante lo establecido en el Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras, en el sentido de la responsabilidad que le cabe al entrenador y dado que la presentación del descargo, no desvirtúa la aplicación de las normas vigentes.

**LA COMISION DE CARRERAS  
RESUELVE:**

- 1º) **SUSPENDER** por el término de dos (2) meses, desde su sanción provisional (21 de junio p.pdo.) y hasta el 20 de agosto próximo inclusive, al entrenador Dn. **HUGO RAMÓN AMADEO FAGET**.  
Artículo 25, Inciso II ap. d), Inciso VIII ap. d), del Reglamento General de Carreras.
- 2º) **DAR POR CUMPLIDA** al día de la fecha, la sanción provisional aplicada al S.P.C. “**GAMBLING NAK**”.
- 3º) **APLICAR** una multa equivalente al importe de la comisión que le correspondiere por el primer puesto de una carrera de caballos de 5 años ganadores de una carrera, cuyo valor se determinará al momento de pago, al Entrenador Dn. **HUGO RAMÓN AMADEO FAGET**.  
Artículo 25, Inciso VIII ap. d), del Reglamento General de Carreras.
- 4º) **DISTANCIAR** a los efectos del premio al mencionado S.P.C. modificando el marcador de la siguiente forma:
  - 1º) **MARITO PLUS**
  - 2º) **BOHEMIO PANO**
  - 3º) **DY MARÍA**
  - 4º) **ORDAK SAM**
  - 5º) **GRAND EBOLA**
  - 6º) **ACORDADO LEGACY**
  - 7º) **TURBO START**
- 5º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 14 de agosto de 2019.-

  
**Juan M. Villar Urquiza**  
Presidente Comisión de Carreras  
Jockey Club A.C.